PRODUCTOS RAMAR S.A.S.
C.C. 901.017.781-7

A QUIEN INTERESE

Certificamos que el (a) señor (a) **VALERIA MARTÍNEZ TORRES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 1002203494** de Cartagena, laboró en nuestra empresa con un contrato a término indefinido desde el (15) del mes Marzo del año (2020) Dos Mil Veinte al (15) del mes Enero del año (2022) Dos Mil Veintidós, desempeñando el cargo de Asistente de Gerencia devengando un salario mensual por la suma de ($2.500.000oo) Dos Millones Quinientos Mil Pesos Ml.

Demostrando ser una persona responsable y cumplidora de sus labores.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena – Bolívar, a los (24) Veinticuatro días del mes Septiembre del año (2026) Dos Mil Veintiséis.

Cordialmente,

TRIXY RODRIGUEZ R.
Dpto. de Contabilidad

Dir. BRR PIE DE LA POPA URB PARQUE RESIDENCIAL LA ERMITA Planta, Transv 28 20 - 26
Teléfono 6056489404 -Celular 3013972434
Email. ramarcartagena@gmail.com
Cartagena - Bolívar

WD CONSULTING S.A.S.

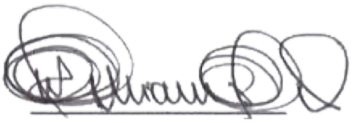
NIT 900.712.039
Dirección: Carrera 55 No. 75-119
Barranquilla, Atlántico

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIO

Que la señorita **VALERIA MARTINEZ TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1,002,203,494 de Barranquilla, laboró en la compañía desempeñándose como **CONSULTORA DE PROCESOS** desde octubre 1 de 2023 hasta el enero 31 de 2024, a través de un contrato de prestación de servicios

Para constancia de lo anterior se firma en Barranquilla, a los (25) veinticinco días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,



WILLIAM DAZA VENDRIES
CC: 72.129.463
Representante legal / Gerente General

Certificado No. 9659

Cartagena de Indias, 24 de Septiembre de 2026

EL SUSCRITO JEFE DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR:

Que VALERIA MARTINEZ TORRES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.002.203.494 se encuentra vinculado (a) con esta empresa a través de un contrato de trabajo a Término FIJO desde el 11 de Abril de 2025, desempeñando actualmente el cargo AUXILIAR ATENCION AL USUARIO, devengando un salario NOMINAL mensual de $4.012.000 .

Esta constancia se expide por solicitud del interesado.



CARLOS FERNANDO COLÓN CERVANTES

Nota: Para la verificación del certificado laboral podrá ingresar al siguiente link https://uniclassacuacar.tygdecolombia.com:8443/acuacar.html, con la siguiente clave 969166.

Cartagena de Indias D. T. y C., 2 de Octubre del 2026.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

Hace Constar

Que Valeria Martinez Torres identificada con cédula de ciudadanía No 1002203494, está vinculada con esta empresa a través de un contrato de trabajo a término fijo, desde el 11 de abril del 2025, desempeñando el cargo AUXILIAR ATENCION AL USUARIO realizando las siguientes funciones:

- Revisar, leer y analizar las PQR´s con sus respectivos soportes si fuere el caso, para la asignación de tareas a las áreas generadoras pertinentes según la necesidad del caso.
- Realizar el seguimiento para cumplimiento del acuerdo de nivel de servicio, de las tareas asignadas a las áreas generadoras.
- Realizar el trámite necesario para la debida comunicación de las visitas técnicas necesarias para la gestión de las PQR en trámite.
- Realizar el trámite necesario para la debida comunicación de las visitas técnicas para el retiro de los medidores para calibración y/o inspección física según corresponda de las PQR en trámite.
- Realizar el trámite necesario para el decreto de apertura y comunicación de los períodos probatorios a que hubiere lugar para la solución de las PQR en trámite.
- Realizar los traslados por competencias a las entidades responsables.
- Revisar y analizar la pertinencia y congruencia de la respuesta recibida de las áreas generadoras, como respuesta de las tareas asignadas y sus respectivos soportes.
- Devolver al área generadora las tareas respondidas por incongruencias o información incompleta según sea el caso.
- Definir el enfoque de solución de las PQR´s escritas según la causal y acorde con la información recibida de las áreas generadoras o de soporte.
- Asignar al área de intervención los casos en lo que haya lugar a refacturar.
- Impulsar y remitir para sustanciación el sentido de la solución de la PQR´s con sus soportes para la elaboración del proyecto de respuesta.
- Actuar en consecuencia y/o aplicar lo requerido por la SSPD en sus fallos, según la necesidad del caso.
- Atender las consultas y solicitudes de los canales de atención establecidos.

Cordialmente,

CARLOS COLON CERVANTES